

Expediente: **1226/20-A3**

Carátula: **SOTELO MIGUEL ORLANDO C/ GOMEZ JOSE ABRAHAM Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TALJUK BENITEZ, LIDIA MAFALDA-DEMANDADO

900000000000 - GOMEZ TALJUK, MARIA ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - HEREDEROS DE LIDIA MAFALDA TALJUK BENITEZ, -HEREDERO DEL DEMANDADO

23313232549 - SOTELO, MIGUEL ORLANDO-ACTOR

23260284274 - GOMEZ, JOSE ABRAHAM-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1226/20-A3



H103114465224

JUICIO: SOTELO MIGUEL ORLANDO c/ GOMEZ JOSE ABRAHAM Y OTRA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1226/20-A3.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 07 de junio de 2023, en virtud del decreto de fecha 05/04/2023 se fijó audiencia testimonial mixta para el día de la fecha a las 09.00 hs., a fin de que se lleve a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, el cual ha sido notificado a las partes, siguiendo las indicaciones establecidas en el "Protocolo de Audiencias Remotas" aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT y siendo las 09.00 horas, en mi carácter de Secretaria Actuarial procedo a iniciar la reunión por medio de la referida plataforma. Previa exhibición de los DNI correspondientes, hago constar que se encuentran presentes en la audiencia por videoconferencia las siguientes personas: El letrado Alfreso Sosa Lopez, apoderado de la actora, una persona ofrecida como testigo, la suscripta, Dra. Leticia Miqueleiz y la Sra. Magistrada, Dra. Sandra Alicia González. Procedo a verificar el correcto funcionamiento del audio, del video y de la conexión de todos los presentes. **Abierto el acto**, toma la palabra la magistrada y pone en conocimiento de los presentes que esta audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos, o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia. Asimismo, hace saber a los intervinientes que deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro; deberán esperar que se les otorgue la palabra y mientras tanto mantener silenciados sus micrófonos. Además, señala que queda terminantemente prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio, simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento, aplicará las sanciones previstas en los artículos 42 y 43 del CPCC. A continuación, indica que el acta de audiencia será firmada digitalmente, sirviendo de suficiente constancia de este acto procesal. Por último, recuerda a los presentes que la audiencia debe desarrollarse en un marco de respeto y cooperación mutua, propia de la solemnidad de todo acto jurisdiccional. A continuación, previo juramento de ley e interrogado el/la testigo conforme lo dispone la Acordada N° 47/03, dicha persona manifiesta llamarse: Gabriel Gustavo Gómez, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 06/03/1976, de ocupación operador de máquinas viales, con domicilio en Calle 45 N°

526, Las Talitas, Villa Mariano Moreno, Departamento de Tafí Viejo, Tucumán y acredita su identidad con DNI N° 25.213.195, de estado civil casado. Nombre de su padre: Gomez Segundo Elpidio, si vive. Nombre de su madre: Nilda Irenes Gutierrez, si vive.- Seguidamente, **lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el testigo responde:** A LA PRIMERA: No le comprenden. A LA SEGUNDA: Bueno yo he comprado un auto en diciembre de 2003 un Renault 12 fui a la casa de repuestos Gomez de José Gomez, ubicada en calle Francisco y Aguirre entre Balcarce y Monteagudo vendría a ser al 100 más o menos, fui a comprar un repuesto porque habia comprado un auto en diciembre de 2003 y ahí estaba el señor Miguel que me atendió. El titular José Gomez por la casa de repuestos. Venta de repuestos del automotor, autopartes. Nombre comercial repuestos Gomez. Domicilio comercial como te dije Francisco y Aguirre entre Balcarce y Monteagudo que es al 100 más o menos. A LA TERCERA: Bueno como te dije yo compre un auto en diciembre de 2003 un renault 12 y de ahí fui a comprar repuestos en Gómez repuestos y me atendió el chico este Miguel. Y como yo hago mecánica también hasta marzo el tema de la pandemia lo dejé de ver ahí donde comprabamos repuestos ahí en Gomez. Hasta marzo del 2020. A LA CUARTA: Venta estaba en el mostrador, o sea uno iba a comprar repuestos y me atendía él. A LA QUINTA: Como te digo este como hago mecánica por ahí vas a la mañana lo encontraba a la mañana y vas a la tarde, horario comercial, a veces los sábados también al mediodía. A LA SEXTA: Y bueno ahí estaba el señor José Gómez que a veces cuando comprabamos los repuestos te daba solución él a veces Lidia la señora Lidia que cobraba ella, estaba en la caja. Lo sé porque José Gómez todo sabes que era el dueño cuando ibamos a comprar repuestos y la señora que siempre estaba en la caja. A LA SEPTIMA: Y José Gómzez, lo sé porque si vas a comprar los repuestos no lo conseguimos, Miguel decía bueno ya hablo con el dueño con don José y él te daba una solución inmediata, te decía bueno vení a la tarde ya lo vamos a conseguir al repuesto, por eso sabíamos que él era el dueño. A LA OCTAVA: No eso no sabría decirte.. A LA NOVENA: Así lo considera. Corrido traslado al letrado Sosa Lopez, solicita al testigo aclarar su respuesta en la quinta pregunta: para que aclare cuando dice que trabajaba horario comercial indique los días de la semana. Asimismo aclarar su respuesta en las preguntas sexta y séptima: para que aclare el testigo si la esposa del sr. Gomez la Sra Lidia también era la dueña del establecimiento. Diga como lo sabe. A continuación se interroga al testigo quien responde: Quinta: Y bueno, lunes lo encontraba a Miguel ahí en el mostrador, miércoles a la tarde, viernes a la mañana. Sexta y Séptima: Y sí porque la casa de repuestos también decía José Gómez y bueno la señora sé que era mujer de don José y Seguro que era la dueña también seguro que eran los dueños. Con lo que siendo 10.00. hs, termina el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. A continuación procedo a imprimir la presente acta a fin de que el testigo la firme ológrafamente. Finalmente, digitalizo el acta firmada, la adjunto al sistema SAE y la suscribo digitalmente para constancia, doy fe. 1226/20-A3 GEMHV

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.